



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su más enérgico repudio al violento ataque sufrido en el edificio del Grupo Clarín, ubicado en calle Piedras N°1700, de la Ciudad de Buenos Aires. Este hecho es un ataque gravísimo a la democracia y nos recuerdan a las épocas más oscuras que vivió nuestro país. A su vez, atenta contra el derecho a la libertad de pensamiento y libertad de expresión, ambos pilares de nuestro régimen constitucional y democrático.

Diputado
Daniel Lipovetzky
Bloque Juntos por Cambio
H.C. Diputados Provincia Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto su más enérgico repudio al violento ataque sufrido en el edificio del Grupo Clarín, ubicado en calle Piedras N°1700, de la Ciudad de Buenos Aires. Este hecho es un ataque gravísimo a la democracia y nos recuerdan a las épocas más oscuras que vivió nuestro país. A su vez, atenta contra el derecho a la libertad de pensamiento y libertad de expresión, ambos pilares de nuestro régimen constitucional y democrático.

El hecho sucedió en la noche del día lunes 22 de noviembre del presente, en el edificio del Grupo Clarín, ubicado en la calle Piedras N° 1700 de la Ciudad de Buenos Aires. El edificio de AGEA fue foco de un ataque con material explosivo, que provocó un principio de incendio. El equipo de seguridad de la empresa hizo un reporte del hecho, en el que detalla que a las 23:05 de este lunes se observó a un grupo de 9 personas encapuchadas arrojaron entre 7 y 8 bombas molotov al hall y a la vereda del edificio. Minutos más tarde llegaron personal de bomberos y agentes de la comisaría 4D. A cargo del operativo estuvo el oficial Alexis Gómez, quien junto a Bomberos dispuso delimitar la zona y resguardar el área para diversas pericias. El caso actualmente es investigado por el Juzgado Federal N°9, a cargo del juez Luis Rodríguez, quien caratuló la causa como “intimidación pública”.

Cabe destacar, que un hecho de estas características es un acto de violencia inédito, contrario a las instituciones y a la convivencia democrática que necesita nuestra sociedad. Creemos que la libertad de pensamiento es una herramienta fundamental para preservar la convivencia democrática de todos los argentinos. En este sentido, son inadmisibles todas las acciones que induzcan a la violencia, la agresión y que atenten contra el derecho de libertad de prensa consagrado en el artículo N° 14 de nuestra Constitución Nacional.

Asimismo, los derechos de Libertad de Pensamiento y Libertad de Expresión se encuentran consagrados en diferentes Tratados Internacionales consagrados por el artículo 75° Inc. 22 de la Constitución Nacional. Entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su artículo 19°: *“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones.”* En esta misma línea, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos expresa en su artículo 3°: *“Los Estados Partes en el presente*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.”. Y según el artículo 19º: “Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.”.

A su vez, la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en su artículo 13º: *“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.”.*

Consideramos que este ataque en tiempos de democracia y libertad resulta un hecho de gravedad institucional, que perjudican a toda la sociedad y nos recuerdan a las épocas más oscuras que vivió nuestro país. Este tipo de actos no pueden ser avalados y merecen la absoluta condena de toda la sociedad y dirigencia política. República y democracia deben ser sinónimos de tolerancia, respeto y convivencia, es por ello que cualquier ataque a la libertad de pensamiento es atentar contra la democracia de todos los argentinos. Ante este suceso bregamos por la defensa de los valores republicanos y la consolidación de las conductas democráticas. La violencia no es, ni nunca será el camino. En este sentido, exigimos a la justicia que esclarezca estos hechos lo antes posible para que los responsables sean identificados y reciban el castigo que la ley impone.

En virtud de los fundamentos expuestos solicito a las Señoras y Señores Legisladores que acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Declaración

Diputado
Daniel Lipovetzky
Bloque Juntos por Cambio
H.C. Diputados Provincia Bs. As.